"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Prestamos Nº 3601/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2022. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES". ID N° 403.183

ADENDA N° 1

1. **En el SICP de la Dirección de Contrataciones Públicas, Datos de la Convocatoria, Etapas y Plazos**

DONDE DICE:

Fecha de Entrega de Ofertas viernes, 18 de febrero de 2022 - 09:00
Fecha de Apertura de Ofertas viernes, 18 de febrero de 2022 - 09:30

DEBE DECIR:

Fecha de Entrega de Ofertas viernes, 25 de febrero de 2022 - 09:00
Fecha de Apertura de Ofertas viernes, 25 de febrero de 2022 - 09:30

DONDE DICE:

a) Recursos Financieros

El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo:

Gs. 800.000.000 (Ochocientos millones).

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.
El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay. En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)		
	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir Con el 20% del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:
Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera, de acuerdo a la proporción detallada en cada apartado.
El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

DEBE DECIR:

a) **Recursos Financieros**

El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo:

Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones).

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.
El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.
En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y

e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)		
	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir Con el 20% del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:
Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera, de acuerdo a la proporción detallada en cada apartado.
El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py